

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**183****MADRID NÚMERO 37**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Rodríguez Muñoz, contra la empresa “Producción 3000, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Secretaria judicial, doña María Blanca Galache Díez.—En Madrid, a 7 de diciembre de 2010.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Acuerdo: Estimar la solicitud de aclarar el decreto dictado en este procedimiento con fecha 12 de noviembre de 2010 y así:

Donde dice: «Declarar a la ejecutada “Producción 3000, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Debe decir: «Declarar a la ejecutada “Producción 3000, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 13.680 euros de principal, más 2.736 euros presu-puestados provisionalmente de intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Notifíquese la presente resolución a las partes, y a la ejecutada mediante la publicación de edictos.

Y expídase testimonio de la presente, conforme a lo solicitado por la demandante, para su presentación ante el Fondo de Garantía Salarial, quedando la misma a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciendo saber que deberá comparecer la propia interesada o la persona que ostente representación de la misma (acreditada mediante poder “apud acta” o notarial).

Contra este decreto no cabe interponer recurso, sin perjuicio del que pudiera interponerse frente a la resolución aclarada.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Producción 3000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.554/10)